

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

381

ACOSTA HEREDIA, Salvador; no constando tenga apodo, hijo de Pedro y Ana, natural de Córdoba, soltero, tratante, de treinta y cinco años, estatura 1,61 metros en el año 1895, ojos negros, pelo idem, color moreno, sin ninguna cicatriz, ni seña particular, no constando el traje que use; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en unión de otros que se hallan declarados rebeldes, en el sumario número 5 de 1895, sobre hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, a fin de notificársele el auto de conclusión del sumario y emplazarse en forma; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole el juicio que haya lugar. 609

382

ALONSO, Domingo; hijo de Manuela, natural de Baloute, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; avencindado últimamente en Baloute, provincia de León; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 9 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—157

383

ALONSO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Diego y de Teodora, natural de Toffinal, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; avencindado últimamente en Toffinal, Juzgado de primera instancia de Riaño, provincia de León; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de León; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 4 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—156

384

ALVAREZ MENENDEZ, Ramón; hijo de José y de María, natural de Proaza, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo; avencindado últimamente en Torre de Abajo, Juzgado de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión minero; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 8 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—158

385

ARBOIS ROVIRA, Lorenzo; natural de San Quirico de Besora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Eduardo y Mariangela; domiciliado últimamente en Montesquín, del término de San Quirico de Besora; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada. 630

386

ARNAU ROSA, Miguel; natural Masa net de Cabrenys, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio alpargatero, de veintidós años, artillero del primer Regimiento de Montaña, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa, sabio y escribir; domiciliado últimamente en esta; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Gonzalo Torres Armesto, Capitán del primer Regimiento Artillería de Montaña, en el Cuartel de San Agustín.—Barcelona, 11 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Torres. JG—146

387

ARRIBAS PINILLA, Vicente; hijo de Julián y de Eugenia, natural de Espejo, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de edad; avencindado en Espejo, provincia de Soria; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de reclutas de Soria; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, don Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 5 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Maeso. JG—164

388

BERTORET GARCIA, Francisco; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Ribarrejo, Juzgado de primera instancia de Liria, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura regular; domiciliado últimamente en Ribarrejo (Valencia); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Molilla, número 59, D. Antonio Alcaide Mon toro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado re-

belde.—Molilla, 29 de Diciembre de 1911; El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—162

389

DEBESA ACOSTA, Francisco; vecino de Navasfrías, cuyo paradero se ignora, casado, jornalero; procesado por hurto; se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca, á hacer uso de su derecho por medio del Procurador y Abogado que le represente y defienda ante la misma. 613

390

FUENTES, Ramón; de diecisésis años de edad, soltero, hornero; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto en sumario número 284 del pasado año; se constituirá en prisión en la Cárcel de partida de Las Palmas, dentro del término de diez días. 615

391

GALARRAGA FURUNDARENA, José; hijo de Modesto y Nuria, natural de Lezo, del mismo Ayuntamiento, Juzgado de primera instancia de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,593 metros, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Juez instructor, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 7 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Carlos Astillero. JG—159

392

GARCIA ALPUENTE, Francisco; hijo de Andrés y Mariana, natural de Burjasot, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Molilla, segundo Teniente D. Julio Maeso Vélez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molilla, 5 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Maeso. JG—164

393

GARCIA MOLINA, Diego; hijo Pedro y de Josefina, natural de la Algaba, de esta provincia, soltero, profesión jornalero; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Algaba (Sevilla); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 625

394

GARRIDO DOMINGUEZ, José; hijo de Juan y Juana, natural de Benarrabá (Málaga), avencindado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado soltero, profesión del Campo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación á las; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Crespo Sámano, Capitán del Batallón Cañaderos de Ciudad Rodríguez, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios, 8 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan Crespo. JG—151

(Continúa en la pág. 290.)

LA GOBERNACIÓN

DE SANIDAD EXTERIOR

los domésticos durante el mes de Mayo de 1911, según los datos que se han recibido.

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Gatos.....	100	Gatos.....	1	Gatos.....	120
Perros.....	100	Perros.....	1	Perros.....	120
Lanar.....	100	Lanar.....	16	Lanar.....	120
Vacuno.....	100	Vacuno.....	30	Vacuno.....	120
Caballo.....	100	Caballo.....	1	Caballo.....	120
Asnal.....	100	Asnal.....	1	Asnal.....	120
Exilar.....	100	Exilar.....	1	Exilar.....	120
Chibellato.....	100	Chibellato.....	1	Chibellato.....	120
Doselos.....	100	Doselos.....	1	Doselos.....	120
Aves.....	100	Aves.....	1	Aves.....	120
Gatos.....	100	Gatos.....	1	Gatos.....	120
Perros.....	100	Perros.....	1	Perros.....	120
Porcuna.....	100	Porcuna.....	1	Porcuna.....	120
Tanar.....	100	Tanar.....	1	Tanar.....	120
Vacuno.....	100	Vacuno.....	1	Vacuno.....	120
Asnal.....	100	Asnal.....	1	Asnal.....	120
Mular.....	100	Mular.....	1	Mular.....	120
Gabullano.....	100	Gabullano.....	1	Gabullano.....	120
Gorjón.....	100	Gorjón.....	1	Gorjón.....	120
Aves.....	100	Aves.....	1	Aves.....	120
Gatos.....	100	Gatos.....	1	Gatos.....	120
Perros.....	100	Perros.....	1	Perros.....	120
Da carda.....	100	Da carda.....	1	Da carda.....	120
Cabrio.....	100	Cabrio.....	1	Cabrio.....	120
Lanar.....	100	Lanar.....	1	Lanar.....	120
Vacuno.....	100	Vacuno.....	1	Vacuno.....	120
Mular.....	100	Mular.....	1	Mular.....	120
Gabullano.....	100	Gabullano.....	1	Gabullano.....	120

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GANADO				ANIMALES			
				Vaca.....	Asnal.....	Viejo.....	Lanar.....	Caballo.....	Carro.....	Gato.....	Aves.....
Burgos.....	Mitón.....	Sarna.....	Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Vilamezán.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
Cáceres.....	Valencia de Alcántara.....	Carbunco bacteridiano.....	18 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Villanueva de la Sierra.....	Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Peraleda de la Mata.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Tocinequenada.....	Idem.....	7 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Montánchez.....	Idem.....	11 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Torrejimocha.....	Idem.....	30 Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Alcolearín.....	Idem.....	3 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
Cádiz.....	Jimena.....	Cisticercosis.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
Ciudad Real.....	Argamasilla do Calatrava.....	Viruela.....	30 Abril.....	D	D	D	D	6	D	D	D
	Daimiel.....	Neumoenteritis.....	13 Febrero.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Idem.....	Pasteurelosis.....	6 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Almadón.....	Rabia.....	6 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Tomelloso.....	Idem.....	29 Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Daimiel.....	Sarna.....	21 Marzo.....	D	4	D	D	D	D	D	D
Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Pasteurelosis.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Palma del Río.....	Mal rojo.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Espejo.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Capital.....	Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Posadas.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Luzerna.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Bacha.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Santa Enfermaría.....	Viruela.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Capital.....	Rabia.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	Posadas.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Coruña.....	Paderne.....	Carbunco bacteridiano.....	20 Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Puonteceso.....	Idem.....	10 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Mugia.....	Idem.....	6 Febrero.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Cambre.....	Idem.....	14 Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Carrai.....	Idem.....	26 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Oleiros.....	Idem.....	18 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Valdoviño.....	Idem.....	20 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Negreira.....	Idem.....	4 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Cerdeira.....	Idem.....	12 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Orligueira.....	Idem.....	1º Marzo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Santiago.....	Idem.....	28 Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Oleiros.....	Tuberculosis.....	27 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Negreira.....	Idem.....	11 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Arzúa.....	Muermo.....	29 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Oza.....	Mal rojo.....	16 Abril.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Curtis.....	Idem.....	20 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Frailes.....	Idem.....	16 Febrero.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Mesía.....	Idem.....	20 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Padrón.....	Idem.....	6 Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Bergondo.....	Rabia.....	30 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Paderne.....	Idem.....	24 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Capital.....	Idem.....	14 idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
Cuenca.....	Sotos.....	Viruela.....	Noviembre.....	D	D	D	D	49	D	D	D
	Mariana.....	Idem.....	Abri.....	D	D	D	D	7	D	D	D
	Villar del Saz de Arcas.....	Idem.....	Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Portilla.....	Idem.....	Item.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Tinajas.....	Idem.....	Marzo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Ledaha.....	Idem.....	Abri.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Vilaria.....	Idem.....	Mayo.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Persioja.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Almodóvar.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Buenache.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Priego.....	Neumoenteritis.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Villarejo.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Buendía.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Garcinarro.....	Idem.....	Idem.....	D	D	D	D	D	D	D	D
	Tragacate.....	Durina.....	Diciembre 1910.	15	D	D	D	D	D	D	D

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Conej@.....	50	Conej@.....	40	Conej@.....	50
Aves.....	11	Aves.....	11	Aves.....	11
Gatos.....	1	Gatos.....	1	Gatos.....	1
Perr@s.....	10	Perr@s.....	20	Perr@s.....	10
Dí@ cerda@..	17	Dí@ cerda@..	15	Dí@ cerda@..	17
Caballo@..	4	Caballo@..	3	Caballo@..	9
Lunar.....	11	Lunar.....	10	Lunar.....	10
Vieuno@..	3	Vieuno@..	2	Vieuno@..	2
Animal@..	1	Animal@..	1	Animal@..	1
Mul@.....	1	Mul@.....	1	Mul@.....	1
Caballos@..	2	Caballos@..	1	Caballos@..	2
Conejos@..	2	Conejos@..	2	Conejos@..	2
Aves@..	2	Aves@..	2	Aves@..	2
Gatos@..	1	Gatos@..	1	Gatos@..	1
Perr@s@..	1	Perr@s@..	1	Perr@s@..	1
Dí@ cerda@..	150	Dí@ cerda@..	120	Dí@ cerda@..	150
Caballo@..	19	Caballo@..	30	Caballo@..	12
Lunar.....	37	Lunar.....	30	Lunar.....	12
Vieuno@..	92	Vieuno@..	85	Vieuno@..	10
Animal@..	1	Animal@..	1	Animal@..	1
Mul@.....	1	Mul@.....	1	Mul@.....	1
Caballos@..	1	Caballos@..	1	Caballos@..	1
Conejos@..	1	Conejos@..	1	Conejos@..	1
Aves@..	1	Aves@..	1	Aves@..	1
Gatos@..	1	Gatos@..	1	Gatos@..	1
Perr@s@..	1	Perr@s@..	1	Perr@s@..	1
Dí@ cerda@..	61	Dí@ cerda@..	61	Dí@ cerda@..	61
Caballo@..	2	Caballo@..	2	Caballo@..	2
Lunar.....	2	Lunar.....	2	Lunar.....	2
Vieuno@..	2	Vieuno@..	2	Vieuno@..	2
Animal@..	2	Animal@..	2	Animal@..	2
Mul@.....	2	Mul@.....	2	Mul@.....	2
Caballos@..	2	Caballos@..	2	Caballos@..	2

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**

GANADO

	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA
Conejos.....
Aves.....
Gatos.....
Perritos.....
Lanar.....
De cerdo...	14 47 34 22 6	18
Cabrito....	1
Vacuno...+	4 000	1
Asnal.....	1
Mular.....	1
Caballos...	1
Conejillos.....
Aves.....
Espas.....
Perritos.....
Decora...	14 31 22 6	25
Urbrio...	50
Lanar....	20
Vacuno...	4 000	292
Asnal.....	447
Mular.....	32
Caballos...	6
Conejillos.....
Aves.....
Gatos.....
Perritos.....
Do cerdo...
Cabrito...
Lanar....	100
Vacuno...	31	21
Asnal.....
Mular.....	1
Caballos...	1

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA			
				GANADO	CABALLOS	AVES	GALLINAS
Santander.....	Campoo de Suso.....	Carbunco bacteridiano.....	18 Mayo.....				
	Torrelavega.....	Idem.....	21 Idem.....				
	Rocin.....	Idem.....	23 Idem.....				
	Polanco.....	Idem.....	19 Idem.....				
	Ampuero.....	Carbunco bacteridiano.....	1º Idem.....				
	Voto.....	Idem.....	9 Idem.....				
	Ampuero.....	Tuberculosis.....	1º Idem.....				
	Valdeoleja.....	Durina.....	Octubre 1910.....	1			
	Las Rozas.....	Idem.....	2 Noviembre.....	1			
	Capital.....	Sarna.....	6 Mayo 1911.....		150		
	Camaleño.....	Idem.....	Marzo.....		15	20	
	Vega de Liébana.....	Idem.....			31	50	
	Cabeza de Liébana.....	Idem.....			16		
	Pesaguero.....	Idem.....			50		
	Gilbrío.....	Idem.....					
Segovia.....	El Espinar.....	Perincumonia contagiosa.....			60		
	Villaverde de Iboar.....	Viruela.....					
	Santuario de S. J. Bautista.....	Neumoperitilis.....					
	Turégano.....	Idem.....					
Sevilla.....	Cormona.....	Carbunco bacteridiano.....					
	Utrera.....	Idem.....					
	Eciña.....	Idem.....					
	Capital.....	Idem.....					
	Cormona.....	Mal rojo.....					
	Utrera.....	Idem.....					
	Eciña.....	Idem.....					
	Aznalcollar.....	Idem.....					
	Pedroñer.....	Idem.....					
	Carmona.....	Neumonía contagiosa.....					
	Eciña.....	Idem.....					
	Pedroñer.....	Idem.....					
	Aznalcollar.....	Idem.....					
	Capital.....	Idem.....					
	Idem.....	Tuberculosis.....					
	Utrera.....	Idem.....					
	Murchona.....	Idem.....					
	Idem.....	Mucino.....					
Soria.....	Golmayo.....	Carbunco bacteridiano.....	11 Mayo 1911.....				
	Noviercas.....	Viruela.....	8 Nov. 1910.....		251		
	Pinilla del Campo.....	Idem.....	14 Febrero 1911.....		122		
	Agreda.....	Idem.....	14 Mayo.....				
	Serón.....	Idem.....	29 Abril.....		103		
	Villilla de los Ajos.....	Idem.....	6 Mayo.....				
Teruel.....	Alcorisa.....	Idem.....	10 Junio 1910.....			750	
	Gargallo.....	Idem.....	21 Octubre.....			580	
	Crivillén.....	Idem.....	2 Marzo 1911.....			250	
	Teyón.....	Idem.....	15 Mayo.....				
	Albilato.....	Carbunco bacteridiano.....	Abri.....				
	Idem.....	Pasterulosis.....	Idem.....				
	Tramacastiel.....	Sarna.....	30 Octubre 1910.....			274	
	Casceante.....	Idem.....	29 Diciembre.....			69	
	Aldehuela.....	Idem.....	9 Abril 1911.....			72	
	Escrich.....	Idem.....	24 Idem.....			110	
	Fornells.....	Idem.....	26 Idem.....			80	
Toledo.....	Mazarambrez.....	Viruela.....	26 Enero.....			20	
	Calera.....	Idem.....	Idem.....			500	
	Alameda.....	Carbunco bacteridiano.....	Mayo.....				
	Sesena.....	Mal rojo.....	Marzo.....				
	Casarrabios del Monte.....	Pasterulosis.....	Idem.....				
	Engráviles.....	Idem.....	Mayo.....				
	Carmena.....	Sarna.....	Marzo.....				
	Ecalona.....	Neumenteritis y Neumonía contagiosa.....	5 Mayo.....				
	Alameda.....	Idem.....	Idem.....				
	Araña.....	Idem.....	Idem.....				
	Villacañas.....	Idem.....	29 Abril.....				

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Aves...
Caballo...
Lanugo...
Asnal...
Sturzus...
Caballero...
Aves...
Gatos...
Puras...
Dos perdiz...
Olorio...
Lanugo...
Vientru...
Asnal...
Matar...
Cobellito...
Conejos...
Aves...
Granos...
Pajaros...
Dos perdiz...
Conejo...
Tanque...
Vientru...
Asnal...
Matar...
Giballar...

**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Gris... 1912-01-15
Vientru...
Asnal...
Sturzus...
Caballero...
Aves...
Gatos...
Puras...
Dos perdiz...
Olorio...
Lanugo...
Vientru...
Asnal...
Matar...
Cobellito...
Conejos...
Aves...
Granos...
Pajaros...
Dos perdiz...
Conejo...
Tanque...
Vientru...
Asnal...
Matar...
Giballar...

**DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
De cerda...
Caballo...
Lanugo...
Asnal...
Sturzus...
Caballero...
Aves...
Gatos...
Puras...
Dos perdiz...
Olorio...
Lanugo...
Vientru...
Asnal...
Matar...
Cobellito...
Conejos...
Aves...
Granos...
Pajaros...
Dos perdiz...
Conejo...
Tanque...
Vientru...
Asnal...
Matar...
Giballar...

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GANADO				CARNICOS			
				Caballo.....	Vaca.....	Oveja.....	Asnal.....	De corda.....	Ganado.....	Lana.....	Aves.....
Toledo.....	Huerta.....	Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	Mayo.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Villarrubia.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Almonacid.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Yébenes.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Herrerauela.....	Idem.....	14 Febrero.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Quero.....	Idem.....	6 Abril.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Villanueva.....	Idem.....	14 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	La Mata.....	Idem.....	Mayo.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Villasequilla.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
Valencia.....	La Yesa.....	Viruela.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Alpuerto.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Onteniente.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Capital.....	Mal rejo.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Idem.....	Tubercolosis.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Alberique.....	Rabia.....		2	2	2	2	2	2	2	2
Vizcaya.....	Jáizua.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Capital.....	Cisticercosis.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Bermio.....	Perineumonia contagiosa.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Amorebieta.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Idem.....	Tuberculosis.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Mugica.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
Zamora.....	Zalla.....	Rabia.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Gordejuela.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Bermeo.....	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2
	Pereñuela.....	Viruela.....	Abril.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Samir.....	Carbunco bacteridiano.....	Mayo.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Pajares.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Arquillinos.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Robleda.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
Zaragoza.....	Galende.....	Mal Rojo.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Casaseca.....	Neumoenteritis.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Villaralbo.....	Rabia.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Villarroyo del Campo.....	Glosopeda.....	6 Mayo.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Casco.....	Sarna.....	1º Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Urrea.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Casco.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Chiprana.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Casco.....	Mal rojo.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
	Utebo.....	Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	2º Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
Aragón.....	Longares.....	Aguardón.....	7 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Sedava.....	10 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Encinocerva.....	22 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Illueca.....	11 No. 1910.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Villarroyo de la Sierra.....	23 Enero 1911.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Sediles.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		El Frasno.....	19 Febrero.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Uncastillo.....	7 Marzo.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Tierga.....	29 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Paniza.....	27 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Miralbueno.....	31 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Maleján.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Gallur.....	1º Abril.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Ainzón.....	5 Mayo.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Osera.....	1º Octubre 1910.....	1	2	2	2	2	2	2	2
		Pina.....	6 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Bulbuente.....	1º Marzo 1911.....	1	2	2	2	2	2	2	2
		Ainzón.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
		Mallén.....	22 Idem.....	2	2	2	2	2	2	2	2
				TOTALES.....	67	29	2	208.223	1.720	555	2

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Conejos.....	100	100	100	100	100
Aves.....	100	100	100	100	100
Gatos.....	100	100	100	100	100
Perros.....	100	100	100	100	100
Dos cordas...	100	100	100	100	100
Caballo...	100	100	100	100	100
Lanús...	100	100	100	100	100
Vacuno...	100	100	100	100	100
Asnal...	100	100	100	100	100
Mular...	100	100	100	100	100
Chabalín...	100	100	100	100	100
Conejos.....	100	100	100	100	100
Aves.....	100	100	100	100	100
Gatos.....	100	100	100	100	100
Perros.....	100	100	100	100	100
Dos cordas...	100	100	100	100	100
Caballo...	100	100	100	100	100
Lanús...	100	100	100	100	100
Vacuno...	100	100	100	100	100
Asnal...	100	100	100	100	100
Mular...	100	100	100	100	100
Chabalín...	100	100	100	100	100
Conejos.....	100	100	100	100	100
Aves.....	100	100	100	100	100
Gatos.....	100	100	100	100	100
Perros.....	100	100	100	100	100
Dos cordas...	100	100	100	100	100
Caballo...	100	100	100	100	100
Lanús...	100	100	100	100	100
Vacuno...	100	100	100	100	100
Asnal...	100	100	100	100	100
Mular...	100	100	100	100	100
Chabalín...	100	100	100	100	100
Conejos.....	100	100	100	100	100
Aves.....	100	100	100	100	100
Gatos.....	100	100	100	100	100
Perros.....	100	100	100	100	100
Dos cordas...	100	100	100	100	100
Caballo...	100	100	100	100	100
Lanús...	100	100	100	100	100
Vacuno...	100	100	100	100	100
Asnal...	100	100	100	100	100
Mular...	100	100	100	100	100
Chabalín...	100	100	100	100	100

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MAYO		MES DE MAYO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumonenteritis y neumonía contagiosa.....	193	102	1.757	1.172
Mal rojo.....	357	166	1.232	717
Pasturelosis.....	16	4	43	12
Víruela.....	6.789	333	3.336	296
Sarna.....	3.189	26	1.011	127
Carbunco bacteridiano.....	9	8	202	195
Idera bacteriana.....	»	»	3	8
Difteria y cólera aviar.....	»	»	163	160
Perineumonia contagiosa.....	11	3	25	16
<i>Suma y sigue.....</i>	10.569	611	7.782	2.703

Nota.—No han remitido datos Murcia, Tarragona y Valladolid; han enviado parte negativo, Baleares, Barcelona, Canarias y Castellón. Madrid, 2 de Enero de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

395

GONZALEZ NOGUEROL, Juan, hijo de Joaquín y de Martirio, natural de Alcazar (Granada), de estado soltero, profesión del Campo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falta de incorporación a las; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería d. Cádiz, D. Fernando Pérez de Alba, Capitán del Estado Mayor, de guardia en Cádiz.—Cádiz, 9 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Fernando Pérez. JG—149

396

GRANDA FERNANDEZ, Faustino; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Amurrio, Juzgado de primera instancia de Ávila, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio; acreditado en Amurrio, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Gijón; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Melilla, 6 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—153

397

GRAPON GARMONA, José; natural de Chinchina (Granada), de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Chinchina (Granada); procesado por la falta de concentración e inscripción á banderas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitorio en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cauda, D. José Acosta Alarcón; si minuido el plazo y no bautizada presente, será declarado rebelde.=Cádiz, 9 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Acosta. JG—153

398

IRIGOYEN ECHIVERRIA, Modesto; hijo de Mariano y Catalina, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión zapatero, de trein-

ta y cuatro años de edad, sus señas son: pelo y ojos castaños, cejas al pelo, color sano, barba, nariz y boca regular, de 1,615 metros de estatura, sin que presente defectos físicos á la vista; domiciliado únicamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Pamplona, D. Manuel Larramendi Pascual, Comandante de Caballería, que habita en Pamplona, plaza del Consejo, número 1, piso segundo derecho; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde.=Pamplona, 12 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Larramendi. JG—156

prestar indagatoria y constituirse en prisión. 616

402

MARTINEZ HERNANDEZ, Juan; natural de Mazarrón, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Mazarrón, calle de Serranos, y en La Carolina (Jaén), calles de Floridablanca y del Campo, número 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Totana, á constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en la causa quo se lo sigue por estafa. 627

399

JARILLO RIEDMA, Juan; hijo de Diego y Francisca, natural de San Roque (Cádiz), avencindado últimamente en dicha población, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad; procesado por falta de incorporación a las; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Crespo Salinas, Capitán del Batallón Cazadores del Civil Rodríguez, número 7, de guardia en Los Barrios.—Los Barrios, 6 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan Crespo. JG—152

400

LABRADOR DIEZ, Tomás; hijo de Ramón y María, natural de Espinosa, Ayuntamiento de idem, provincia de León, avencindado en Espinosa, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de León; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.= Melilla, 9 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—155

401

LOPEZ MATA, Enrique; natural de San Feliz de Torrelón, de estado soltero, profesión Oficial de Correos, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para

NAVAS Y MORALES DE QUESADA, Jesús; hijo de Vicente y Antonia, natural de Membrilla, casado, panadero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Membrilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de San Juan. 607

403

OYES ZAPATA, Andrés; natural de La Carolina, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en La Carolina, calle del Campo, número 17; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á emplezárselo en el sumario ya dicho; bajo apercibimiento de quo, si no comparece, será declarado en rebeldía, y lo parará el perjuicio á que hubiera lugar, con arreglo á la Ley. 608

405

PEDROSO YANEZ, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Narla, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; avencindado en Narla, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento quo, de no

MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MAYO		MES DE MAYO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores.....</i>	10.569	641	7.782	2.703
Tuberculosis.....	3	2	40	41
Ocio-peda.....	3	1	4	1
Muerma.....	1	1	6	6
Rabia.....	1	1	51	50
Cisticercosis.....	1	1	7	7
Triquinosis.....	41	1	1	1
Durina.....	1	1	5	5
Tétanos.....	1	1	1	1
<i>TOTAL GENERAL.....</i>	10.616	644	7.801	2.818

efectuarlo, será declarado rebeldé. — Melilla, 6 de Enero de 1912. — El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—161

406

PEREZ DEL POZO, Perfecto; hijo de Santiago y de Matilde, natural de Burgos. A sueldo de Oficial, Juzgado de primera instancia de León, provincia de León, de estado soltero, de oficio alfarero, de veinticinco años de edad, estatura 1.690 metros; sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por falta grave de conciliación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Juez instructor, don Carlos Asillero Gómez, residente en el Hipódromo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 30 de Diciembre de 1911. — El Juez instructor, Carlos Asillero. JG—163

407

ROMERO BERMUDEZ, Cristóbal; hijo de Antonio y de Elena, natural de Cádiz, rabona, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la M. Reed, de Málaga. 620

408

RIERA VERGÉS, Juan; natural de Muriel (Vich), de estudio vial, profesión atacanil, hijo de Lorenzo y Antonia; domiciliado últimamente en Muriel o Gironella; procesado por robo y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Berga, para una diligencia de justicia. 611

409

SAEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Santos y María, natural de Ferrol, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (provincia de León); de estado soltero, oficio jornalero, de edad veintidós años, estatura 1.655 metros; su último domicilio en León; se supone vivió en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar a incorporación al servicio destinado por la Caja de Reclutas de León, núme-

ro 92, al Regimiento Infantería de Ceuta, número 69; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Gregorio Piézn Díaz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Ceuta, 8 de Enero de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Gregorio Piézn. JG—147

410

SUAREZ RODRIGUEZ, Dionisio; hijo de D. José y D.ª Elvira, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz; de estado soltero, de oficio estudiante, de veintiún años de edad, sin señas particulares, usando traje de paisano; doblemente procesado por el delito de deserción; para que se presente en este Juzgado instructor, que tiene su residencia en el Cuartel del Principado de Asturias, en Alcalá de Henares, donde se alza el Regimiento Lenceros del Principado, 3.º de Caballería, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Fernando Fernández Ruiz, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, a responder de los cargos que por dicho motivo lo resultan. — Alcalá de Henares, 9 de Enero de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Fernández Ruiz. JG—115

411

TORRES GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado, en causa número 87 del año 1911, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirla indagatoria. 623

412

WILHELM PITERS, Zeplin; natural de Wustrow, en Mecklenburg (Schwerin); profesión Capitán de la Marina mercante de la nación alemana; domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por contrabando de armas en el vapor *Gammarus*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa, Teniente de Navío D. Luis Cadarso Fernández-Gutiérrez, destinado en la Estación náutica-Ciudate, destinado en la Estación torpedos del Apostadero de Ferrol. — Melilla, Ferrol, 8 de Enero de 1912. — Luis Cadarso. JM—159

YTERREGUI MIGUELARENA, Antonio; hijo de Juan y de Verónica, natural de Añua, Juzgado de primera instancia de Pamplona, provincia de Navarra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; asesinado en Añua, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Pamplona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantes de Alveja, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Melilla, 6 de Enero de 1912. — El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—154

414

ZAMORA PEREZ, Plácido; hijo de Domingo y Simona, natural de Villarrubia de los Ojos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Ciudad Real; de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1.655 metros, color moreno, visto traje de asistente, pelo castaño; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. Javier de Soto Roquera, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Melilla, 11 de Enero de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Javier Soto. JG—165

Juzgados de primera instancia.

MADRID—HOSPITAL

En virtud del presente se hace saber: Que en el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital y Secretaría del infusorio, se sigue expediente sobre variación de apellido, en cuya solicitud se pretende por D. Vicente Fernández García y su esposa D. Enrique Ledesma Alcalá, como representante legal de sus menores hijos D. José María y D. Leopoldo Ledesma y Fernández, se autorice a dicha señora y a sus hijos para usar como uno solo el apellido Fernández Ledesma, que son los dos de su padre y abuelo, respectivamente, D. Benigno Fernández

Hontoria, porque hasta tal punto son conocidos con el citado apellido, que si suprimieran el de Hontoria ni las personas de su intimidad acertarían a conocerlos.

En su consecuencia se ha acordado publicar dicha solicitud en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el plazo de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Juez, Grande.

X-142

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que el dicho Juzgado, y Secretaría de D. Juan Martos, ha correspondido por roparimiento un escrito presentado por el Procurador D. Ramón Calabria y Botella, a nombre de D. Alfredo Israelowicz Michaelis, de treinta años de edad, soltero, Ingeniero, natural de Bromberg (Alemania), y vecino de esta Corte, en solicitud de que se autorice a éste para cambiar su primer apellido por el de Angros, que es el que en lo sucesivo desea usar.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se llama a cuantas personas se crean con derecho para oponerse al expresado cambio de apellido, a fin de que lo verifiquen en el plazo de tres meses, a contar desde el día en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1912.
Angel de Vera.—Ante mí, Francisco Martos.

X-134

MEDINA DEL CAMPO

D. Antonio Bascon y Gómez Quintoro, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, sexto edicto, hago saber: Que por D. José María López de Goicochecha, Registrador de la Propiedad de este partido, se ha solicitado la devolución de 66 pesos 51 centavos, importe de la cuarta parte de los honorarios que devengó como Registrador de la Propiedad que fué de Samar (Filipinas), y que depositó en la Administración de Hacienda de la misma población para cubrir la fianza del cargo, en el que cesó por Real orden de 10 de Diciembre de 1898.

Y se cita a los que tengan que deducir alguna reclamación contra el referido D. José María López de Goicochecha, por razón de expresado cargo, para que la interpongan ante este Juzgado, dentro del término que la ley Hipotecaria previene, haciendo constar que ha transcurrido el plazo del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto edicto, siendo el presente el último, sin que hasta ahora se haya reclamado contra el expresado D. José López de Goicochecha, por su ges-

tión como tal Registrador de la Propiedad de Samar (Filipinas).

Dado en Medina del Campo a 5 de Diciembre de 1911.—Antonio Bascon.—Por su mandado, Domingo Menéndez.

JC-741

SANTANDER

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Higinio A. de Cellis Cortines, natural de Lamasón, en esta provincia, y del comercio de esta capital, donde falleció el 17 de Agosto último sin disposición testamentaria, y cuya herencia ha sido renunciada expresamente por su viuda D. Amparo Illera por sí y en nombre de sus hijos menores D. José Luis y D. María Alonso de Cellis e Illera y por sus hermanos D. Baldomero y D. Octaviano Alonso de Cellis Cortines y por los sobrinos hijos de otro hermano premuerto, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciéndose presente que se presentó a reclamar la herencia de Sr. Alonso de Cellis, su pariente en quinto grado, D. Eduardo Fernández Agüeros, vecino de esta población, quien la aceptó a beneficio de inventario.

Santander, 15 de Enero de 1912.—Pedro Pardo Lastra.—Ante mí, Juan Castrillo.

X-139

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.094, seguido en este Juzgado contra Enrique Roldán Figueron y Carlos Paradas del Castillo, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

• Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. José de las Casas y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Enrique Roldán Figueron y Carlos Paradas del Castillo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

• Fallamos que debemos condonar y condenamos a Enrique Roldán Figueron y Carlos Paradas del Castillo a la pena de diez días de arresto menor al primero y 20 pesetas de multa al segundo y las costas por mitad, sufriendo, en caso de Insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíqueseles esto fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—José de las Casas.—Cándido Ortega.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy es.—E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Enrique Roldán Figueron y Carlos Paradas del Castillo, expido la presente en Madrid, 21 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—Visto bueno: Eduardo de Larrea.

JO-13096

En el expediente de juicio verbal de faltas número 977, seguido en este Juzgado contra Eduardo Vallet de Montán, Jacinto Ucedo Moreno, Alfredo Corral García y Francisco Corral García, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

• Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. José de las Casas y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eduardo Vallet de Montán, Alfredo Corral García, Francisco Corral García y Jacinto Ucedo Moreno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condonar y condenamos a Eduardo Vallet Montán, Jacinto Ucedo Moreno, Alfredo Corral García y Francisco Corral García, a la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, suficiente, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y notifíqueseles este fallo a los denunciados, que están en rebeldía, por medio de edictos.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Cándido Ortega.—José de las Casas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy es.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Eduardo Vallet de Montán, Jacinto Ucedo Moreno, Alfredo Corral García y Francisco Corral García, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kroisler.—V. B., Eduardo de Larrea.

JO-14004